24

Sesión 106.

Día 18 de diciembre de 1918.

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y treinta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor presidente dió cuenta de haber dictado con fechas 12 y 17 del actual, respectivamente, las siguientes resoluciones que fueron aprobadas.

Homenaje al doctor Dimet. —

"Habiendo fallecido el ex-vocal del Consejo Nacional de Educación doctor

Carlos Dinet y como un homenaje a los importantes servicios prestados por el mismo a la instrucción primaria durante el tiempo que desempeñó el citado cargo, se resuelve:
1º.- Enviar una corona en nombre del H. Consejo.
2º.- Invitar a los miembros del Consejo Nacional de Educación y C.C.E.E, al personal técnico y administrativo de la Repartición y al personal directivo y docente de las escuelas para que concurran a acompañar los restos del extinto.-

Homenaje al señor Gigena.-

Habiendo fallecido el ex-vocal del Consejo Nacional de Educación profesor normal don Delfín Gigena y como un homenaje a los importantes servicios prestados por el mismo a la instrucción primaria durante el tiempo que desempeñó el citado cargo, se resuelve:

20

1º.- Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.-

2º.- Invitar a los miembros del Consejo Nacional y Consejos Escolares, al personal técnico y administrativo de la Repartición, y al personal directivo y docente de las escuelas para que concurra a acompañar los restos del extinto.

A moción del señor presidente el H. Consejo púsose de pié en homenaje a los ex-vocales, Doctor don Carlos Dimet y profesor normal don Delfín Gigena.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos entrados, disponiendo:

Sección Capital.

11.292 Consejo 1º Rendición cuentas.- 1º. Aprobar el gasto de sesenta pesos m/n efectuado por el Consejo Escolar 1º en la impresión de la "Proclamanta del Presiden

te Avellaneda"; como así mismo la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" elevada por el citado Distrito, correspondiente al mes de octubre ppdo.-

11.291	10°	Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el Consejo Escolar 10° correspondiente al mes de octubre ppdo.-	Consejo 10°- Rendición cuentas.-
10.117	12°	Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que se le acordara por enfermedad desde el 12 de septiembre al 30 de noviembre ppdos, a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12°, Srta Dorila R. Anievas.-	Medio sueldo.-
10.351	2°	Acordar goce de medio sueldo a la maestra de primera categoría de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 2°, señora Amalia Ramirez de Velazquez, durante el tiempo de licencia	Medio sueldo.-

4e

que por enfermedad le fué concedida sin él.-

10.115 Traslación y creación escuelas.- 20 Autorizar la traslación de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 20° a un local apropiado, en vista de los inconvenientes de orden higiénico y pedagógico del edificio en que funciona actualmente, y crear una escuela de varones en el mismo Distrito dentro del radio comprendido entre las calles Vieytes, Olavarría, Universidad y Lamadrid autorizándosele para proponer un local apropiado.-

11.065 Cesión local.- 12° Autorizar a la Junta de Cultura de Flores para que utilice el local y el mobiliario escolar de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 12°, siempre que la enseñanza que imparta dicha institución sea gratuita.- Respecto a los porteros, ellos deben depender directamente de la direc-

ción de la escuela.-

11.271 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial doctor Carlos M. del Campo, a favor de los apoderados del H. Concejo, por sus trabajos procuratorios durante el mes de noviembre ppdo, cuyo importe asciende a cinco mil ochocientos pesos m/n. — Honorarios procuradores.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de los citados procuradores, la mencionada cantidad de cinco mil ochocientos pesos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$ 800.00
Alberto J. Austerlitz	" 700.00
Julio González	" 750.00
J. Ignacio Ríos	" 1.500.00
Luis Holmberg	700.00
Santiago López	750.00
Julio Urtubey	600.00
Total	$ 5.800.00

que se manda pagar

		con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 46 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente. -
9435 Curso especial.	I	Autorizar, por excepción, el funcionamiento de un curso especial para sub-oficiales en la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería, destacado en Campo de Mayo. -
10.982 Confirmación. -	I	Confirmar en su cargo al actual preceptor interino de la escuela primaria anexa a la Compañía Obrero-Topográfica, señor Roberto José Perazzo, quien lleva prestados más de tres años de servicios y goza de buen concepto profesional. -
1611 Rescisión contratos.	15°/916.	1°.- Declarar rescindidos los contratos de locación por las casas calles Nuñez 3620 y 3638 de propiedad de los señores Emilia Blair de Valle y doctor Ernesto R. Tornotti, respectivamente. -
		2°.- Ordenar se liqui-

den y abonen a la seño-
ra Blair de Valle los al-
quileres devengados y
que devengue en lo su-
cesivo la casa de su
propiedad Nuñez nº 3620,
a contar desde el 3 de
agosto ppdo y hasta el
día en que se desocu-
pe y se haga entrega
de las llaves a su pro-
pietaria.–

3º– Ordenar la liqui-
dación y pago a fa-
vor del doctor Ernesto
R. Comotti de los alqui-
leres devengados por
la casa de su propie-
dad Nuñez 3638, desde
el 1º de febrero hasta el 31
de julio del corriente año
y que han sido reteni-
dos de conformidad con
lo resuelto a fs 94 y 110
del expediente.–

4º– Disponer que de
inmediato se proceda
a desocupar las casas
de que se trata y se ha-
ga entrega de las llaves
a sus propietarios, ba-
jo constancia.–

5° - Disponer igualmente que se busque un inmueble para instalar la escuela n° 14 del Consejo Escolar 15°, que funcionaba en las casas cuyos contratos se rescinden.-

6° - Notificar de esta resolución a la señora de Valle y doctor Comotti por intermedio de la Asesoría Letrada y fecho agregar el antecedente solicitado por el Asesor volviéndole estas actuaciones para que informe con respecto a los oficios que corren agregados a fs 119 y 122.

9605 I Acordar, por excepción, el funcionamiento de un curso especial para sub-oficiales en la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Ferro-carrileros destacados en Campo de Mayo, el que será atendido por el personal docente de la referida escuela que se encuentra ac-

Curso especial.-

Z6

tualmente en vacaciones por haberse efectuado anticipadamente el licenciamiento de los conscriptos.-

5110 E Prorrogar por seis meses la licencia que para ausentarse al extrangero se concediera en junio 13 ppdo al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, don Pedro Villademoros, debiendo continuar supliéndolo el subpreceptor en disponibilidad don Emilio Martínez Furgue.- Licencia.-

Aprobar el proceder de la presidencia al haber autorizado a Dirección Administrativa, con fecha 12 del actual, dada la urgencia del caso para que dentro de la suma de dos mil setenta y ocho pesos m/n adquiriera con destino a la dirección y vice-dirección de la escuela "R. Herrera Vegas", los muebles que se especifi- Adquisición muebles

can a fs 3 del expediente.

Denegación gastos.– Hacer saber a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros que no es posible, por ahora, conceder las autorizaciones que solicita en los expedientes 10.584-B 9549-B y 10.583-B, en vista de que las partidas para "compra de libros" y "eventuales", únicas a que cabría imputar los gastos se hallan tõtalmente afectadas.

10.488 D. Rendición cuentas.– Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que amplie el comprobante No 9 con la especificación de los artículos y hacer constar al dorso del No 42 con qué motivo se ha hecho el gasto, aprobándose luego la rendición de cuentas, cuya restante documentación se halla en forma – con imputación de los distintos gastos a las partidas que indica Contadu-

ría en la planilla de fs 106 del mismo expediente.-

4968 D. Ampliar en cuatro mil novecientos veintisiete pesos con diez y nueve cts m/n la suma de veintidós mil cuatrocientos ocho pesos con noventa y cinco cts m/n cuya inversión fué autorizada por decreto de 4 de septiembre ppdo para las obras de construcción de cinco piezas y servicios sanitarios en la planta alta del edificio del Consejo, en vista de resultar insuficiente la cantidad acordada debido al alza operada últimamente en el precio de materiales de construcción.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 11, Item 64. Partida 1 del Presupuesto General vigente.- — Ampliación gastos.-

9451 10. Disponer que la Inspección Técnica General agregue copia del leg... — Sobre reconsideración de apercibimiento.-

jó de concepto profesional del director de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 10º, señor Juan José Rey y del maestro señor Pedro Salas, en vista de lo manifestado por la misma oficina y volver el expediente al referido C. Escolar para que si lo tiene a bien con los nuevos elementos de juicio que se proporcionan, reconsidere su resolución de 8 de octubre ppdo, apercibiendo al citado director señor Rey.-

6822 — Medio sueldo.- 13º Ampliar la resolución del 16 de septiembre ppdo en el sentido de que el goce de medio sueldo que por ella se acuerda a la maestra de la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 13º, señorita Elisabeth Saraco, debe extenderse a la licencia concedida sin sueldo desde el 25 de julio al 25 de agosto últimos.-

Mante- Estar a lo resuelto en 11 del actual en cuanto a

declaraba cesante al empleado de la Dirección Administrativa, señor Federico Sumblad, por haber incurrido en el máximo de inasistencias sin justificar que establece la resolución de 3 de marzo de 1904.- | "riendo cesantía.-

10.125 | H. Autorizar al señor Juan Herrera para dar en las escuelas n° 2 del Consejo Escolar 12° y n° 1 del Distrito 15°, dos conferencias didácticas que versarán sobre la enseñanza moderna de la geografía.- | Cesión locales.-

6046 | 17/9/12. Conceder al señor Juan Damonte propietario del local de la calle Moran n° 4751 ocupado por la escuela n° 6 del Consejo Escolar 17; la autorización para que efectúe el reintegro de la suma de un mil setecientos cuarenta y un pesos con doce cts m/n, importe de las obras ejecutadas en dicho edificio, | Cancelación por cuotas.

descontándosele de los al-
quileres que devenga la
misma, en cuotas men-
suales y de manera que
al vencimiento del contra-
to de locación quede
saldado el importe co-
rrespondiente, notificán-
dose al señor Damonte
de esta resolución.-

10.787 Imputación gasto.- 8. Imputar a los sobran-
tes de partidas del Pre-
supuesto vigente, con car-
go de reintegrarse en o-
portunidad, el gasto
que demande el cumpli-
miento de la resolución
de 11 del actual, acor-
dando medio sueldo
al personal de servicio
de la Repartición en con-
cepto de aguinaldo.-

Sueldos vacaciones a suplentes. Acordar, como excepción,
sueldo de vacaciones a
los maestros que hayan
desempeñado suplencias
por seis meses o más du-
rante el corriente año
con muy buen concepto.-

11.437 Pedidos informes.- 12: Hacer saber al Consejo
Escolar 12°, en respues-
ta a su nota n.° 2555 de

10 del actual, que cualquiera que sean sus opiniones con respecto al Acuerdo de 6 de noviembre último sobre nombramiento y ascensos del personal directivo, debe obedecer las órdenes de esta corporación, y que, como consecuencia, se lo emplaza para que dentro del término de ocho días suministre la información a que se refiere el artículo 8° del citado Acuerdo.–

12.386 13/9/16. Estar a lo resuelto en marzo 15 ppdo, por no haber modificado los hechos las declaraciones que en su pedido de reconsideración formula la directora de la escuela n.10 del Consejo Escolar 13°, doña Margarita Amavet de Frean, limitándose a establecer su buen criterio de maestra y aptitudes pedagógicas, cosas que el Consejo nunca ha puesto en duda.– Manteniendo resolución.–

10.798 Nombramiento director. 6°.- Aceptar la terna elevada por el Consejo Escolar 6° para llenar la vacante de director de la escuela superior n° 1 de su dependencia, por haber sido remitida con anterioridad al decreto sobre ascensos de categoría en el personal directivo (volante n° 34), y nombrar, en consecuencia, para dicho cargo, al director de la escuela elemental n° 9 del mismo Distrito, don Alfredo Conde.-

11657 Inscripción maestros. E 1°.- Dejar sin efecto las anotaciones existentes en los registros de los Consejos Escolares referentes a los aspirantes a puestos de maestros en la Capital, remitiéndose a la Oficina de Estadística, clasificados por orden alfabético, todos los certificados expedidos por las escuelas normales y antecedentes que correspondan a maestros que hasta la fecha no hayan sido nom-

brados y que se encuentren en las Secretarías de los Consejos Escolares.
2°.- Los maestros que deseen solicitar puesto en la Capital, deberán inscribirse en los Consejos Escolares con posterioridad del 1° de febrero próximo, debiendo al efecto presentar el certificado que expida la oficina de Estadística el que se otorgará prévia presentación de los siguientes documentos:
(a) documento que acredite el título.-
(b) partida de nacimiento.-
(c).- certificado expedido por la escuela normal en el que conste el promedio de clasificaciones y concepto general, los que no los tengan archivados en los Consejos Escolares.
(d) Certificado de buena salud expedido por el Cuerpo Médico Escolar para los

radicados en la Capital Federal, y por una autoridad competente, los del interior.-
(c)- certificado de vacuna.-
Además presentarán todos otros documentos que acredite una bonificación en los puntos, como ser nota del Consejo por suplencias, certificado de Estadística en el que conste la fecha desde la cual hace gestiones para puesto, etc.
3º- Los Consejos Escolares a la sola presentación del certificado de Estadística, procederán a anotar como aspirante a puesto al maestro a nombre de quien figura extendido ese documento, debiendo dejar constancia al dorso del mismo, de la fecha de la anotación y número de órden que le corresponde.-
4º- De cada anotación que se efectúe en los re-

gistros de los C. C. E. E. los Secretarios remitirán una copia a la oficina de Estadística, empleando al efecto los formularios que se le proveerán.

5°- Derógase lo dispuesto en el artículo 1° inciso "a" de la resolución de 2 de mayo de 1917.-

6°- Autorizar a la Estadística para designar por el término de dos meses a tres empleados de esa Oficina, para que presten servicios con doble turno, dado lo excepcional del caso, acordándosele como bonificación el 50% de sus respectivos sueldos.

Adquisición casas.

En vista de que la escuela n° 2 del Consejo Escolar 17° funciona en la finca a que corresponden los números 4141, 4143, 4175 y 4193 de la Avenida San Martín y n° 3312 de la calle Gorriti, locada por seiscientos cuarenta pesos m/n mensuales y cuyo contrato ven-

ció el 15 del actual, y teniendo en cuenta:
Que aunque el contrato de locación es prorrogable por dos años dado que por la desvalorización general de la propiedad el alquiler no se considera equitativo.-
Que no es posible obtener nueva locación de la finca en forma más más ventajosa porque el Banco de Italia y Río de la Plata, en su carácter de administrador, exige un alquiler de ochocientos pesos m/n y otras condiciones que no son de práctica.-
Que la circunstancia de haberse puesto a remate público la citada propiedad conjuntamente con las colindantes permite dar una solución favorable a este asunto.-
Que el remate en cuestión lo efectuarán los martilleros señores M. Villar Sáenz Peña y Vi-

dad el día 20 del corriente por disposición del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Matías Mackinlay Zapiola (Secretaría del doctor Quirno Costa), sobre la base de cuarenta mil pesos m/n por todas las propiedades que en conjunto forman una superficie de mts² 4822.44 comprendida entre las Avenidas San Martín y Nacional y calles Campana y Pareja.-

Que la adquisición de esas propiedades resultará conveniente para los intereses del Consejo dada su ubicación, población escolar del barrio, economía inmediata en alquiler, posibilidad de edificar o utilizar las casas actuales y lo módico de la base señalada.-

Que el caso encuadra dentro de lo determina

do por el artículo 32 de la Ley de Contabilidad].

1º.- Comisionar al Inspector de la Dirección General de Arquitectura don Alberto Gelly Cantilo para que en nombre del H. Consejo trate de adquirir en el remate citado las fincas ubicadas en la Avenida San Martín 4125, 4135, 4141, 4143, 4175 y 4193, Tareja 3312, 3322, y 3328 y Avenida Nacional 3315, edificadas en un terreno de 84 metros de frente al N. O. sobre la calle Tareja 77.75 en el N. E. por donde linda con la calle Campana, 40.05 en el S. E. lindando con la Avenida Nacional y 89.31 al S. O. con límite a la Avenida San Martín, que en conjunto forman una superficie de 4.822.44. m².

2º- Autorizar al señor Gelly Cantilo para ofrecer hasta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por todas las casas en venta.-

3°- Acuérdase al señor Gelly Cantilo la suma de quince mil pesos m/n para que, en caso de adquirir las casas, abone el 10% del importe de la compra en concepto del 8% de seña y 2% de comisión.-

Sección Territorios.

11.150 T. Trasladar a la escuela nº 20 de Esquel (Chubut), vacante por exoneración del titular señor Ricardo Ferreira, a la actual directora de la escuela nº 1 del mismo territorio, señora María Mazzuchelli de Errecart, quien cuenta con once años de servicios y goza de buen concepto profesional.- Traslación.

8261 T. 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 57 "El Zapallar Oeste" (Chaco), recaído a favor de la señorita Elena Milovich, quien no acepta el cargo, y anular el pasaje y orden de pago extendidos a favor de la misma Nombramiento.-

2°.–Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la señorita Milovich, a contar del 15 de febrero del año próximo, a la M. N. señorita María Nélida Jubert.–

10.643–M. Instalación escuela.– 1°.– Convertir en fija la escuela ambulante de San Ignacio y Pastoreo Grande (Misiones), estableciéndola en el primero de los puntos indicados, por haber población escolar suficiente y haberse despoblado el segundo de dichos lugares.–

2°.–Aprobar el contrato ad-referéndum entre el Inspector Seccional, señor Lucas S. Aballay y el señor Juan Medina, por el alquiler de una casa para dicha escuela, medidas éstas que se adoptan a contar desde el 15 de febrero del año próximo.

10.466–N. Creación escuela.– 1°.– Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado Curí

Lenbú (Neuquén) y aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector señor Estanislao Flores y el señor Jesús Ribón por el local con destino a la instalación y funcionamiento de la expresada escuela.-

2°- Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer el nombramiento respectivo, cuya designación se hará a contar del 15 de febrero del año próximo.-

10.669 R.- 1°- Autorizar el funcionamiento del 4° grado en la escuela n° 1 de Viedma (Rio Negro), desde el comienzo del curso escolar de 1919, por exigirlo así las necesidades de la población escolar.- Creación grado.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional señor Rodriguez, para que proponga un profesional para atender el grado que se crea y que será designado a contar

2

del 15 de febrero del año próximo.-

10.463 Traslación.- R. 1º.- Trasladar a la maestra de la escuela nº 16 de Bariloche, señora Ofelia M. de Ruiz, a la escuela nº 2 de Neuquén, en reemplazo de la señora Telma M. Gómez de Soler, que pasará a otro puesto.-

2º.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la señora de Ruiz, la suma de ciento cuarenta pesos m/n que se le acuerda en calidad de viático, a fin de que pueda trasladarse desde Bariloche hasta Neuquén.-

10.803 Desestimando reclamo.- C/917. Desestimar, por infundados, el reclamo interpuesto en el expediente por el ex-maestro de la escuela nº 27 del Chubut, don Pastor E. Paez, de que se le liquide sueldos de vacaciones correspondientes al período escolar de 1917.-

10.697 Locación casa.- N. 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado

ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Estanislao Flores y el señor Iridiliano Varela por la casa propiedad de éste con destino al funcionamiento de la escuela N° 32 de Batre-Lauquén (Neuquén), por el que se estipula el alquiler de veinticinco pesos m/n. mensuales y demás cláusulas de práctica, y siempre que haya vencido el término de la cesión gratuita del local que hoy ocupa la citada escuela, lo que no consta en el expediente por deficiencia de información.-

2°.- Disponer sean salvadas oportunamente las dificultades que puedan presentarse para la imputación del gasto ante cuya posibilidad la Oficina de Contaduría se abstiene de aconsejar la aprobación del contrato, en vista de no ser

posible clausurar la escuela.-

10.789 Provisión de agua.- P.- Acordar desde el año próximo la cantidad de quince pesos m/n. mensuales, durante el período de clases, para el servicio de acarreo de agua a la escuela N.º 110 de Bernasconi (Pampa), cuyo servicio es en absoluto indispensable según las constancias del expediente, debiendo salvarse oportunamente cualquier dificultad que se presentara para la imputación del gasto.-

10.921 Transporte de material.- N.- Autorizar la entrega de la suma de quinientos pesos m/n. al Consignatario del H. Consejo en Zapala (Neuquén), señor José E. Mercado, para pago de transporte del material escolar que se le ha remitido con destino a varias escuelas del territorio del Neuquén, debiendo imputarse el gasto en la

forma que indica Contaduría en el expediente.-

10.515 P. Autorizar al director de la escuela nº 20 de Larroudé (Pampa), señor Servilliano Vallejos, a invertir hasta la suma de sesenta y seis pesos m/n, de los fondos de matrículas que tiene en su poder, en el pago de los gastos realizados para rendir homenaje a los "Muertos por la Patria", en noviembre último; debiendo elevar oportunamente la documentación en forma, relativa a dichos gastos.- Gastos homenaje.-

11.131 - N. 1º- Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el Encargado Escolar de la escuela nº 2 del Neuquén don Enrique Nordenström, correspondiente al período escolar del año 1917, la que importa la suma de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta Rendición cuentas.-

centavos m/n, con un saldo a favor del expresado Encargado Escolar de diez y nueve pesos cincuenta cts m/n que pasa a cuenta nuevo.

2°- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) y la Inspección Gral de Territorios, recomienden de continuo a los E. Escolares la más estricta regularidad en envio de las rendiciones de cuentas en vista del atraso con que ha sido presentada ésta.-

11.134 - N. Rendición cuentas.- 1°- Aprobar la rendición de cuentas de Fondos de Matrículas que eleva el E. Escolar de la escuela n° 2 de Neuquén, don Enrique Nordstrom, la que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos m/n, y correspondiente al período escolar del año 1916-

2°- Autorizar al expre-

sado C. Escolar don Enrique Nordenstrom, para que se reintegre la suma de noventa pesos con cincuenta cts mn, importe del saldo a su favor que arroja la rendición de cuentas, de los fondos de matrículas que tenga en su poder, y, si ellos no fueran suficientes, con los que recaude en el año próximo.-

10.273 C. 1°- Crear un puesto de maestra de tercera categoría en la escuela nº 5 de Trelew (Chubut), para atender la nueva sección del primer grado, que cuenta con una inscripción de 34 alumnos.- Nombramiento.-

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para atender este grado a cargo actualmente de la directora, a la M. N. señorita Nicolasa C. Crespo.-

3°- Acordar a la mencionada señorita Cres-

20

po un pasaje desde San Luis hasta Buenos Aires, otro desde Buenos Aires hasta Puerto Madryn y desde este punto hasta Trelew por el F. C. C. de Chubut y la suma de treinta pesos m/n en calidad de viático.-

7185 Nombramiento.- S. 1°.- Crear un puesto de maestro de tercera categoría en la escuela n° 2 de Puerto Santa Cruz para atender el tercer grado cuya formación se solicita, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría al M. N. don Aníbal J. Luna el que ha prestado servicios en las escuelas dependientes de la Inspección de Territorios, con destino a la escuela citada anteriormente.-

3°.- Acordar al señor Luna un pasaje de primera clase por vía flu-

vial entre Buenos Aires y Puerto Santa Cruz y la suma de cincuenta pesos m/n en calidad de viáticos.-

5499 N. 1°- Hacer saber al señor Silvano López, actual director jubilado de la escuela n° 1 de Formosa, que debe activar el trámite de su pedido de reconsideración de jubilación, siendo conveniente que se resolviera en el período de vacaciones.- Ubicación.-

2°- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que si dentro del período de vacaciones no ha obtenido su jubilación el señor Silvano López, ubique transitoriamente en otra escuela vacante al director señor Soler y a la maestra señora Celma S. de Soler.-

Sección Provincias.-

9557 S. 1°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Pro- Reapertura-traslación.-

vincias al reabrir la escuela n° 51 de La Rosa, Departamento Cafayate (Salta), utilizando para ello el material escolar que perteneció a la escuela n° 51 de Tacochuya, que fué clausurada.-

2°.- Aprobar la traslación de la señorita Encarnación Giampaoli, efectuada a su solicitud de la dirección de la escuela n° 17 de Salta, a la dirección de la n° 51 instalada en La Rosa de la misma provincia.-

10.075 Desestimación reclamo.- E. Desestimar el reclamo formulado por el señor Absalón Acosta Soria por la desocupación del local de su propiedad donde estaba instalada la escuela n° 18 de "Los Vegá" (Tucumán), la cual ha pasado a ocupar un local más apropiado si bien carece de la arboleda que sería de desear para proporcionar sombra a los alumnos de aquella cálida región, disponién-

dose que la Inspección Seccional gestione del propietario las mejoras a que alude la información de fs 14 del expediente; el ensanche del terreno para la formación de chacra, la construcción de la galería circundante y colocación de árboles para sombra.-

8644 S. 1°- Dejar sin efecto la propuesta hecha a favor del señor Maximiliano Aberastury, sin título, reconociéndole los servicios que haya prestado como director de la escuela n° 129 de Salta, con ciento sesenta pesos de sueldo- Nombramientos.-

2°.- Nombrar directora de la escuela n° 129 de Salta con ciento sesenta pesos de sueldo, a la maestra provincial señorita Rómula Albornoz, propuesta por la Inspección Seccional, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.-

3°- Nombrar director de la escuela nº 130 de Salta con ciento sesenta pesos de sueldo, al señor Antonio San Martín, sin título, dándole antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

9769 Medio sueldo.- B. Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera acordado sin él, al director de la escuela nº 126 de Buenos Aires, señor Francisco Mendez.-

11.247 Nombramiento.- B. 1º- No tomar en consideración la propuesta para maestra ayudante de la escuela nº 66 "Villa Saenz Peña (Buenos Aires), a favor de la señorita Rosa Morinelli, que corre por expediente 8653-I, en virtud de haber sido solicitado dicho puesto por la M.N.N. señorita Angela Moschini.-

2°- Nombrar maestra auxiliar, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n, para la escuela nº 66 de Buenos Aires,

con antigüedad del 15 de febrero del año entrante, a la M. N. N. señorita Angela Moschini, quien deberá presentar el certificado médico de buena salud, que escigen los reglamentos.-

3°- Disponer se amplie la información con respecto a la aprobación de los servicios prestados por la señorita Rosa Morinelli, y en cuanto a las observaciones que formula la Dirección Administrativa, declarar que son infundadas, porque la señorita Morinelli no ha sido nombrada aún.-

7341 E. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán al trasladar con carácter de directora de la escuela n° 185 con ciento sesenta pesos de sueldo, a la señorita Humbertina Salinas, actual ayudante de la escuela n° 120, en reemplazo del se- Traslación.-

ñor David Soler que fué trasladado, y la que fué ascendida por resolución de 16 octubre ppdo.-

10.910 Locación casa.- T. 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la nueva casa propuesta para la escuela nº 46 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n y en las demás condiciones de práctica.-

2º.- Autorizar a la Presidencia para rescindir en oportunidad el convenio relativo al local en que actualmente funciona la escuela citada, en uso de la facultad que el H. Consejo se ha reservado por el artículo 6' del mismo convenio.-

11.043 Licencia.- I Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al empleado de la Inspección General de Provincias don Silvano Goday.-

9309 Adquisición máquina escribir I 1º.- Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir de la ca_

sa Arturo W. Boote y Cía y con destino a la Inspección Gral de Provincias una máquina de escribir Underwood modelo Nº 3-14, cuyo importe de trescientos seis pesos con ochenta y un centavos m/n. se imputará al Inciso 11- Item 75- Partida 1 del Presupuesto Gral Vigente.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa (Suministros) retire de la Inspección General de Provincias la máquina deteriorada a fin de repararla y darle el nuevo destino que convenga.-

6449 - 16/9/17 - Aprobar el contrato de locación locación celebrado ad-referéndum entre el Inspector Seccional de Provincias don Juan Bousy y la señora Mercedes B. de Gómez, por la casa propiedad de ésta y con destino al funcionamiento de la escuela n.º 44 de Colonia Bombal (Mendoza), en el que se estipula

Locación casa.-

un alquiler de veintidos pesos m/n mensuales y demás cláusulas de práctica.-

11.100 Locación casas.- I Aprobar los veintiun contratos de locación de casas celebrados ad-referéndum de los cuales 17 de locación y 4 de cesión gratuita con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley Nº 4874; debiendo agradecerse en la forma de práctica a los firmantes de los últimos.-

10.652 Traslación.- T. Trasladar a la escuela Nº 130 de Tucumán, conservando su actual sueldo y categoría, a la actual directora de la Nº 106 de la misma provincia, señorita Guillermina Herrera, en reemplazo del señor Segundo Fernández, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.-

10.611 Destitución.- J. 1º- Destituir de su cargo al director de la escuela nacional Nº 54 de Ju-

juiz don Genaro Rodríguez por abandono del puesto y por las graves irregularidades cometidas mientras desempeñó el mismo, no tomándose en consideración la renuncia que presenta después de tres meses de abandonar la escuela.-

2º- Encomendar a la Inspección Seccional adopte las medidas del caso a fin de que esta escuela pueda empezar a funcionar regularmente el año próximo.

9709 E. Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su nota nº 1264 de 16 de octubre último relativas a creación de escuelas en la provincia de Tucumán, nombramiento de personal docente y C. Escolares para las mismas, debiendo registrar sus títulos en Estadística el personal nombrado y que aun no lo hubiere- Creación escuelas.-

ra hecho.-

10.640 B. 1º.- Crear la escuela nº 158 de Buenos Aires la que
Creación escuelas.- funcionará en el "Cuartel 1º del Partido de Capalque".-

2º.- Nombrar directora de la misma, con ciento ochenta pesos m/n de sueldo a la M. N. señorita Julia Leonida Marmissolle, asignándole antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.-

8994 T. Aprobar la traslación
Traslación. de la escuela nº 227 Pirhuas departamento Leales (Tucumán) a la localidad denominada Los Zelayes, del mismo departamento.-

1411 S/917 1º.- Aprobar las medidas
Cesantía y traslación adoptadas por el Visitador de escuelas de la provincia de Santiago del Estero, don Ramón Martinez, al haber dispuesto la suspensión de la directora de la escuela nº 34 de Santo Domingo, señora María Suarez de

Loza, y la clausura de la expresada escuela, dadas las razones por él invocadas y las constancias que arroja el sumario.-

2°- Declarar cesante a la citada directora de la escuela n° 34 de Santo Domingo (S. del Estero) señora María Suarez de Loza, sin título profesional y no confirmada, en vista de las constancias que arroja el sumario.-

3°- Ordenar a la Inspección Gral de Provincias traslade a otra escuela a la ayudante señorita María Rosa Salvatierra, llamándose la atención a la misma por las faltas de ortografía contenidas en sus notas agregadas al expediente é incitándola a mejorar su preparación profesional.-

8756 B 1°- Aceptar las explicaciones dadas por la Tucación escuelas.-

Inspección Gral de Provincias, relativas a las propuestas de personal docente corriente a fs 16 del expediente.-

2°- Aprobar las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias, en su nota de fecha 19 de septiembre, relativas a creación de escuelas en la provincia de Buenos-Aires, y nombramiento de personal docente para las mismas, debiendo el personal designado y que aún no lo hubiere hecho, registrar sus títulos en la oficina de Estadística.

141 Creación escuela.- S.- 1°.- No levantar la escuela nacional n° 97 de Estación Lavalle, Jurisdicción Catamarca, en virtud de hallarse justificada su existencia con una población escolar de 71 niños, según el censo levantado y cuya planilla corre agregada a fs 26 y 27 del expediente.-

2°.- Crear una escuela en Estación Lavalle, Jurisdic-

ción de Santiago del Estero, aceptándose para su funcionamiento el local que en dicha localidad ofrece el Consejo General de Educación de la expresada provincia y que se agradece.-

10.683 E. 1º.- Apercibir a la directora de la escuela n.º 63 de Tucumán, señorita Juana I. Delgado por haber suspendido en sus funciones una maestra sin atribuciones para ello, y sin la prueba palmaria de los cargos que formulaba en su contra.- Disciplina

2º.- Apercibir a la directora de la escuela n.º 122 de Tucumán señora Alcira C. de Rodriguez López por haber suspendido una maestra sin atribuciones para ello, y manifestarle que en lo sucesivo ajuste sus procedimientos a las normas reglamentarias vigentes, evitando con tacto y discresión situaciones, como la creada, con el

Angel Gallardo

Buenos Aires, diciembre 18/918.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 106 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 12 -

Adolfo de Cassanello [firma]

1

2

personal a sus órdenes.
3º.- Suspender por quince días a la maestra de la escuela nº 122 señorita María Lola Terea por las irregularidades que se comprueban en las actuaciones, previniéndosele que será exonerada a la repetición de una falta.-
4º.- Apercibir a la maestra de la escuela nº 63 de Tucumán señorita Justiniana Figueroa López por los cargos comprobados, manifestándosele que debe observar una conducta que la ponga al abrigo de toda sospecha, y que a la repetición de una falta será exonerada.-
5- Aprobar la permuta realizada de las maestras de las escuelas arriba citada nº 63 y 122, señoritas Justiniana Figueroa López y María Lola Terea, respectivamente.
6º.- Manifestar al señor Inspector de Tucumán que

la facultad de trasladar al personal de las escuelas es privativa del H. Consejo y que debe abstenerse de aplicarla por su sola autoridad.-

513 8/917. Dejar sin efecto la cesan- Reincorpora-
tía del maestro director ción.
de la escuela nacional n° 91 "Maizales" de la provincia de Santa-Fe, señor Andrés Casademont, dispuesta por resolución de 23 de abril del año 1917, y trasladarlo a otra provincia que deberá indicar la Inspección General de Provincias a la que se recomienda especialmente que vigile la acción del expresado señor Casademont durante el curso escolar próximo e informe al respecto en oportunidad.-

Sección Varios.-

7876 I Autorizar a la Presiden- Servicio tran-
cia para que ordene el vía.-
pago de las cuentas por servicio de tranvía que cobra la Compañía Lacro-

re, y cuyo importe total asciende a la suma de trescientos treinta y dos pesos m/n., debiendo préviamente hacerse constar el motivo del gasto a que se refiere la que lleva fecha 10 de julio último.-

Acordando libros.- Contribuir con libros, al reparto de objetos de utilidad infantil que hará a los niños con motivo de las próximas fiestas, la Sociedad de Fomento de Villa del Parque; debiendo Dirección Administrativa formular una nómina de los libros que podrían acordarse.-

Sección Capital.-

10.988.- Rendición cuentas.- D.- Aprobar la rendición de cuentas que lleva el señor Director Administrativo don Segundo M. Linares, por la suma de dos mil pesos m/n., que recibió de la Tesorería para pagos urgentes del mes de octubre ppdo, debiendo hacerse la imputación de los gastos efectuados de conformidad a la planilla a-

		gregada por Contaduría a fs 39 del expediente.–	
10.233	10°	Dado que en la fecha se concede sueldo de vacaciones a los maestros que hayan desempeñado suplencias durante el corriente año, por seis meses o más, y que la recurrente señorita Ubalda Colombo no es la única que se encuentra en las condiciones indicadas por el Consejo Escolar 10° en su nota de 5 del actual, —Reservar la terna elevada por el Consejo Escolar 10°, a fin de llenar la vacante de maestra en la escuela n° 13 de su dependencia, para considerarla oportunamente.–	Reservando terna.–
11.017	6°	Encargar al escultor don Gonzalo Leguizamón Pondal, la ejecución de un busto de don Olegario Víctor Andrade con destino a la escuela n° 7 del Consejo Escolar 6° que lleva su nombre, dentro de la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.–	Busto de Andrade.–

6541 D. Acordar goce de medio sueldo, siempre que el nuevo Presupuesto lo permita, al peón de la Oficina de Suministros, señor Pascual Barrionuevo, durante el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él.-
Medio sueldo

11.122 P. Dar las gracias al señor Jorge Mencklier por el importante trabajo que ha presentado referente a la población e inscripción escolar en la República de 1914 a 1918, en cumplimiento de la resolución de 4 del actual.-
Agradecimiento.-

Sección Provincias.-

Pasar nota a los gobiernos de las provincias de Corrientes, La Rioja, ~~Mendoza~~, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, haciéndoles presente que las escuelas provinciales y su inscripción de alumnos disminuyen mientras las de la Ley 4874 aumentan, a fin de que se sirvan estudiar el punto y buscarle una solución satisfactoria.-
Inscripción en escuelas provinciales.

"Mendoza" testado: No vale.-
G. Gollan(?)

Sección Capital.-

De acuerdo con el cargo establecido en la donación realizada por la sucesión Cárdenas, dar el nombre de Eustaquio Cárdenas al actual edificio y al que se construye en la calle Salta esquina San Juan.- Bautizo escuela.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cárdenas